



***Resolución de la Presidenta de E.P.E. INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE), M.P. por la que se resuelve el procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa de ayudas a proyectos singulares en materia de movilidad sostenible (Programa MOVES Proyectos Singulares), de conformidad con lo establecido en la Orden TEC/752/2019, de 8 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras del mismo y en la Resolución de 24 de julio de 2019 del Consejo de Administración, publicada mediante Resolución de 5 de septiembre de 2019 de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establece la convocatoria correspondiente***

*Fecha: 22 de septiembre de 2020*

La Orden TEC/752/2019, de 8 de julio, aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de ayudas a proyectos singulares en materia de movilidad sostenible (Programa MOVES Proyectos Singulares). Mediante Resolución de 24 de julio de 2019 del Consejo de Administración, publicada mediante Resolución de 5 de septiembre de 2019 de la Secretaría de Estado de Energía, se realizó la convocatoria correspondiente, registrada con fecha 17 de septiembre de 2019 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con el identificador: 473585, cuyo extracto fue publicado en el BOE nº 228, de 23 de septiembre de 2019.

De conformidad con lo establecido por el artículo 10 de las bases reguladoras del programa, el Órgano Instructor determinó las solicitudes admisibles, una vez finalizado el plazo de subsanación, e incluyendo las solicitudes no admitidas con los respectivos motivos de inadmisión.

La evaluación de las solicitudes así admitidas, según los criterios de valoración establecidos en el Anexo V de las bases reguladoras, se llevó a cabo por la Comisión Técnica de Valoración, quien formuló propuesta al Órgano Instructor de conformidad con lo previsto en los artículos 10.6 y 11.1 de las bases reguladoras del programa, incluyendo la clasificación correspondiente, todo ello al objeto de que el Órgano Instructor pudiera formular propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, y notificase la misma a los interesados en los términos estipulados en la convocatoria, lo que se llevó a cabo mediante publicación de dicha propuesta, con fecha 13 de julio de 2020, en la Sede Electrónica del IDAE, dándose inicio, desde el día siguiente de su publicación, al plazo establecido para la formulación de alegaciones.

No se ha remitido dicha propuesta de resolución provisional al Ministerio de Hacienda, a los efectos de la emisión de informe favorable, preceptivo y vinculante, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto de las Comunidades Autónomas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la disposición adicional primera de la Ley 6/2018, de 3 de





julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, según lo previsto por el párrafo segundo del artículo 11.3 de las bases reguladoras, al no ser procedente debido a que no se propone como beneficiario de ayuda a ninguna administración o entidad sujeta a la aplicación de esta normativa.

Finalizado el plazo de alegaciones, y examinadas las mismas por la Comisión Técnica de Valoración, ésta procedió a reordenar la correspondiente clasificación de las solicitudes admitidas y valoradas, elevando nueva propuesta al órgano instructor quien formalizó, a la vista de la misma, la propuesta de resolución definitiva que se ha elevado al Consejo de Administración y a esta presidencia.

Se adjunta en anexo I de la presente resolución, detalle de la valoración de las alegaciones recibidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 de las bases reguladoras del programa, el Consejo de Administración de IDAE acordó en su sesión número 299, de 22 de septiembre de 2020, mediante resolución de la misma fecha, aprobar propuesta para la resolución por esta presidencia del procedimiento de concesión de las ayudas correspondientes, que le ha sido elevada por dicho Consejo de Administración.

Por tanto, de conformidad con lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.1 de las bases reguladoras del programa, aprobadas por Orden TEC/752/2019, de 8 de julio, a tenor de lo previsto en los artículos 10 y 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, previa resolución del Consejo de Administración de IDAE adoptada en su sesión número 299, de fecha 22 de septiembre de 2020,

## RESUELVO

**Primero.-** Estimar las alegaciones correspondientes a los siguientes expedientes, conforme a lo que se especifica en anexo I de esta resolución:

PGE-MOVES-SING-2019-000072

PGE-MOVES-SING-2019-000108

**Segundo.-** Desestimar las alegaciones correspondientes a los siguientes expedientes, conforme a lo que se especifica en anexo I de esta resolución:

PGE-MOVES-SING-2019-000014

PGE-MOVES-SING-2019-000041

PGE-MOVES-SING-2019-000139





PGE-MOVES-SING-2019-000186

PGE-MOVES-SING-2019-000216

PGE-MOVES-SING-2019-000219

**Tercero.-** Conforme con la propuesta de resolución definitiva formulada por el órgano instructor del procedimiento y la Resolución de 22 de septiembre de 2020 del Consejo de Administración de IDAE, conceder las ayudas que se especifican en la relación que figura en la Tabla A del anexo II de la presente resolución.

**Cuarto.-** Asimismo, de conformidad con la propuesta de resolución definitiva formulada por el órgano instructor del procedimiento y la Resolución de 22 de septiembre de 2020 del Consejo de Administración de IDAE, denegar la concesión de ayudas para las solicitudes admitidas que figuran en la relación que se contiene en la Tabla B del anexo II, que incluye los motivos de rechazo así como la puntuación obtenida.

**Quinto.-** Del mismo modo, de conformidad con la propuesta de resolución definitiva formulada por el órgano instructor del procedimiento y la Resolución de 22 de septiembre de 2020 del Consejo de Administración de IDAE, confirmar y acordar la inadmisión de las solicitudes que figuran en la relación que figura en la Tabla C del anexo II, que incluye los motivos de inadmisión.

**Sexto.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 12.2 de las bases reguladoras del programa, aprobadas por Orden TEC//752/2019, de 8 de julio, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación en la página web del IDAE de la presente resolución, las entidades solicitantes que figuren en la Tabla A del anexo II deberán comunicar su aceptación de la misma al órgano instructor. La falta de aceptación expresa por parte del beneficiario, en los términos y plazos previstos anteriormente, supondrá la renuncia a la ayuda y la pérdida del derecho a la misma, dictándose y notificándose, a tal efecto, resolución de esta presidencia. Dicha comunicación deberá ser aportada a través del modelo habilitado en la Sede Electrónica del IDAE, firmada por el representante legal de la entidad solicitante.

**Séptimo.-** El importe de la ayuda podrá ser objeto de cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) para el periodo 2014-2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de las bases reguladoras del programa, aprobadas por Orden TEC/752/2019, de 8 de julio, las ayudas consistirán en una entrega dineraria sin contraprestación que se percibirá por el beneficiario una vez se verifique la ejecución del proyecto y se certifiquen los costes incurridos. No obstante, el IDAE podrá adelantar al beneficiario un anticipo de hasta el 40% del total de la ayuda





aprobada para cada solicitud, según las condiciones estipuladas en el apartado 2 de dicho precepto.

## **Octavo.- Condiciones y términos de la concesión de la ayuda**

### **1. Realización de las actuaciones**

Las instalaciones deberán encontrarse completamente finalizadas en el plazo máximo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de notificación de la resolución favorable de concesión de la ayuda, según artículo 14 de las bases reguladoras del programa, aprobadas por Orden TEC/752/2019, de 8 de julio.

### **2. Justificación de la realización de la actuación**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 13.1 de las bases reguladoras del programa, aprobadas por Orden TEC/752/2019, de 8 de julio, la justificación por parte de los beneficiarios de la realización de las actuaciones que conforman el proyecto deberá realizarse ante el Órgano Instructor en el plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que expire el plazo máximo de finalización de la actuación establecido en el anterior apartado 1.

La justificación documental se realizará a través de la aplicación informática que estará disponible en la Sede Electrónica del IDAE, mediante escrito dirigido al órgano instructor, junto al que se aportará, con carácter general, la documentación recogida en el artículo 13 de las bases reguladoras del programa, aprobadas por Orden TEC/752/2019, de 8 de julio.

Con independencia de lo anterior, el órgano instructor podrá elaborar instrucciones de acreditación y justificación complementarias para los casos en los que la complejidad de la actuación o el importe elevado de la ayuda así lo requieran.

La no justificación en plazo por parte de los beneficiarios de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en los apartados anteriores, supondrá la revocación y reintegro de la ayuda por parte de aquellos, en los términos establecidos en el artículo 15 de las bases reguladoras del programa, aprobadas por Orden TEC/752/2019, de 8 de julio.

El órgano instructor podrá requerir del beneficiario la aportación de cualquier documentación justificativa adicional a la expuesta, para verificar la efectiva adecuación de la actuación ejecutada a la que fue objeto de ayuda, quedando el beneficiario obligado a su entrega en un plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la comunicación que se le efectúe por parte de aquel.

El IDAE podrá realizar verificaciones sobre el terreno de operaciones concretas.





UNIÓN EUROPEA



El órgano instructor podrá, o bien designar al personal que estime oportuno o bien utilizar los servicios de empresas independientes especializadas para realizar el seguimiento, control y verificación de las actuaciones aprobadas, no solo en la fase final de comprobación, sino también en momentos intermedios, donde se puedan comprobar los fines sobre los cuales se conceden las ayudas.

El IDAE o cualquier organismo fiscalizador, nacional o comunitario, podrán solicitar al beneficiario en cualquier momento, durante el plazo previsto en el artículo 140 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y al menos durante cinco años a contar desde la fecha de conclusión del plazo de justificación establecido en su artículo 28.1, la exhibición de cualquiera de los documentos originales que hayan servido para el otorgamiento de la ayuda, o para justificar la realización de la actuación (incluyendo facturas y justificantes de pago de las mismas).

En caso de que el beneficiario no facilitase la exhibición de los documentos originales solicitados en un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al que se le hubiera requerido, se considerará tal circunstancia como un incumplimiento de la obligación de justificación del destino de la ayuda otorgada. En este sentido, procederá, en su caso, la revocación y reintegro de la ayuda por parte del mismo en los términos establecidos en el artículo 15 de las bases reguladoras.

### 3. Información, comunicación y publicidad

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de las bases reguladoras del programa, aprobadas por Orden TEC/752/2019, de 8 de julio, en todas las referencias que realicen los beneficiarios, en cualquier medio de difusión, a las ayudas reguladas en estas bases, deberán cumplir con los requisitos que figuren en el Manual de Imagen que estará disponible en la web del IDAE y figurar que han sido financiadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, tal como establece el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 de dichas bases.

En su caso, además, deberán cumplir con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, respecto a las obligaciones de publicidad de las ayudas.

Se deberá instalar y mantener un cartel en un lugar visible para el público general, de tamaño suficiente para que sea perfectamente visible y legible en el que conste claramente el título del proyecto y la denominación e imagen del Programa, y que mencione la ayuda económica otorgada por el FEDER, incluyendo el logo de la UE y el lema «Una manera de hacer Europa», cuyo cartel deberá estar instalado, al menos, hasta el fin del año 2023, fecha en que concluye la vigencia del Programa





UNIÓN EUROPEA



Operativo Plurirregional de España. El diseño gráfico del cartel y soportes de difusión que se realicen cumplirán con los requisitos que establezca el IDAE, que estarán disponibles en el Manual de Imagen del Programa en la dirección de Internet del IDAE ([www.idae.es](http://www.idae.es)).

El beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los fondos haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y en el Reglamento (UE) n.º 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con los Fondos de la Unión Europea. En particular, las responsabilidades de los beneficiarios relativas a las medidas de información y comunicación dirigidas al público se establecen en el apartado 2.2 del anexo XII de dicho Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

**Noveno.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 114.2 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 123 y 124 de la citada ley, o recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Los beneficiarios de la ayuda serán incluidos en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 115.2 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Las ayudas concedidas se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de acuerdo con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

**Décimo.-** Se ordena la publicación de la presente resolución en la Sede Electrónica del IDAE, autorizando al Órgano Instructor del procedimiento para que, en su caso, proceda a completarla o rectificar errores materiales o aritméticos.

**Firmado electrónicamente por Sara Aagesen Muñoz. Secretaria de Estado de Energía y Presidenta del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)**





Programa de ayudas a proyectos singulares en materia de movilidad sostenible (Programa MOVES Proyectos Singulares)

### ANEXO I

#### Examen de las alegaciones y documentación presentada

Se han presentado 8 alegaciones en plazo, por los solicitantes:

CIF de la Entidad Solicitante de la Ayuda	Nº Expediente	Título del Proyecto	Alegación del solicitante	Comentarios Comisión de Valoración
B66462029	<b>PGE-MOVES-SING-2019-000014</b>	PHI	Solicitan se les facilite detalle de la evaluación realizada	<p>No se considera una alegación sino una solicitud de Información.</p> <p>La Comisión Técnica de Evaluación constituida a tenor de lo dispuesto en el Artículo 10.4 de las Bases Reguladoras del Programa Moves Singulares (Orden TEC/752/2019, de 8 de julio), se ratifica en la valoración informada en la propuesta de Resolución Provisional publicada el 13 de julio de 2020 en la sede electrónica de IDAE.</p> <p>Adicionalmente se informa que, en línea con la naturaleza de concurrencia competitiva de la presente convocatoria de ayudas, la realización de las valoraciones de los criterios del Anexo V de las Bases Reguladoras del</p>





UNIÓN EUROPEA



				Programa para determinados criterios (ahorro de energía, reducción de emisiones de CO2 y generación de empleo) se ha puntuado como desviación respecto del valor medio de todos los proyectos valorados, realizándose un análisis comparativo de todos los proyectos presentados a los que aplica el criterio considerado. Para el resto de criterios, dada la heterogeneidad de proyectos y actuaciones presentadas se han tenido en cuenta la presencia y alcance de las medidas contempladas en las mismas.
B86126547	<b>PGE-MOVES-SING-2019-000041</b>	Desarrollo de Software-as-a-Service para Simulación de Eficiencia de Vehículos Eléctricos para Transformación Eléctrica de Flotas [D.SaaS.SEVE.T EF]	Muestran su disconformidad con la evaluación realizada y piden una reevaluación del proyecto	<p>No se admite la alegación.</p> <p>Analizada la alegación presentada, la Comisión Técnica de Evaluación constituida a tenor de lo dispuesto en el Artículo 10.4 de las Bases Regulatoras del Programa Moves Singulares (Orden TEC/752/2019, de 8 de julio), se ratifica en la valoración informada en la propuesta de Resolución Provisional publicada el 13 de julio de 2020 en la sede electrónica de IDAE.</p> <p>Adicionalmente se informa que, en línea con la naturaleza de concurrencia competitiva de la presente convocatoria de ayudas, la realización de las valoraciones de los criterios del Anexo V de las Bases Regulatoras del Programa para determinados criterios (ahorro de energía, reducción de emisiones de CO2 y generación de empleo) se ha puntuado como desviación respecto del valor medio de todos los proyectos valorados, realizándose un análisis comparativo de todos los proyectos presentados a los que aplica el criterio considerado. Para el resto de criterios, dada la heterogeneidad de proyectos y actuaciones presentadas se han tenido en cuenta la presencia y alcance de las medidas contempladas en las mismas.</p>
B98865892	<b>PGE-MOVES-SING-2019-000072</b>	N'ENCHUFA - Enchúfate a la movilidad	Alegan que sí han acreditado suficientemente	<p>Se admite la alegación.</p> <p>La escritura de poder debe de ser interpretada como se argumenta en las</p>







UNIÓN EUROPEA



		eléctrica compartida	y los poderes de representación según la Escritura aportada	alegaciones de la entidad interesada. Por tanto, la representante de dicha entidad interesada tendría facultades suficientes para solicitar la ayuda sin el concurso del órgano de administración de tal entidad, cumpliendo con el art. 9 de las Bases, “el firmante de la solicitud de ayuda deberá acreditar, en el momento de presentación de la solicitud, que tiene representación suficiente”
P08252001	<b>PGE-MOVES-SING-2019-000108</b>	Mejora de la movilidad sostenible en Barberá del Vallés relacionada con la bicicleta	Alegan error material al solicitar ayuda “0” en el formulario de solicitud de ayuda	Se admite la alegación. Procede considerar rectificado el error padecido en el formulario de solicitud.
A35345024	<b>PGE-MOVES-SING-2019-000139</b>	Las Palmas de Gran Canaria: Movilízate	Muestran su disconformidad con la evaluación realizada y piden una reevaluación del proyecto	No se admite la alegación.  Analizada la alegación presentada, la Comisión Técnica de Evaluación constituida a tenor de lo dispuesto en el Artículo 10.4 de las Bases Reguladoras del Programa Moves Singulares (Orden TEC/752/2019, de 8 de julio), se ratifica en la valoración informada en la propuesta de Resolución Provisional publicada el 13 de julio de 2020 en la sede electrónica de IDAE.  Adicionalmente se informa que, en línea con la naturaleza de concurrencia competitiva de la presente convocatoria de ayudas, la realización de las valoraciones de los criterios del Anexo V de las Bases Reguladoras del Programa para determinados criterios (ahorro de energía, reducción de emisiones de CO2 y generación de empleo) se ha puntuado como desviación





UNIÓN EUROPEA



				respecto del valor medio de todos los proyectos valorados, realizándose un análisis comparativo de todos los proyectos presentados a los que aplica el criterio considerado. Para el resto de criterios, dada la heterogeneidad de proyectos y actuaciones presentadas se han tenido en cuenta la presencia y alcance de las medidas contempladas en las mismas.
A35092683	<b>PGE-MOVES-SING-2019-000186</b>	Instalación de planta fotovoltaica	No subsanaron en plazo la documentación solicitada por error	<p>No se admite la alegación.</p> <p>Según art. 10.5, en la fase de admisibilidad, se otorga un plazo máximo improrrogable de 10 días, para posibles subsanaciones, indicándole que si no hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>No habiendo presentado en el plazo correspondiente, certificado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, no es posible admitir documentación en fecha posterior al cierre del plazo de subsanación.</p>
A28135614	<b>PGE-MOVES-SING-2019-000216</b>	Definición de un modelo de negocio para la distribución urbana de mercancías en Sevilla	Alegan que no disponen de información sobre la causa de inadmisión del expediente y la no posibilidad de subsanar deficiencias	<p>No se admite la alegación y se aclaran los motivos de inadmisión.</p> <p>Según art. 6 h) de las Bases reguladoras,..."las actuaciones que se planteen deben reducir el consumo de energía final y/o las emisiones de dióxido de carbono..."Por la memoria aportada, así como su reflejo en el presupuesto y coste elegible del proyecto, se trata de la realización de un estudio técnico de viabilidad de actuaciones, no de la puesta en marcha y desarrollo de actuaciones específicas que conlleven un ahorro energético. El proyecto resulta no admitido por incumplimiento de Bases reguladoras por lo que no ha lugar la posible subsanación de deficiencias detectadas en la documentación.</p>
B90414822	<b>PGE-MOVES-SING-</b>	Vehículos	Muestran su	No se admite la alegación.





UNIÓN EUROPEA



	<p><b>2019-000219</b></p>	<p>Inteligentes como Almacenamiento en Localizaciones de Autoconsumo "VILLA"</p>	<p>disconformidad con la ayuda contemplada en la Resolución Provisional, alegando que les correspondería el 45% por ser Pequeña Empresa y no el 25%.</p> <p>Muestran su disconformidad con la evaluación realizada y piden una reevaluación del proyecto</p>	<p>Analizada la alegación presentada, se informa que la ayuda contemplada en la Resolución Provisional y no otorgada por falta de disponibilidad presupuestaria se corresponde con la ayuda solicitada y que figura en el Formulario de solicitud firmado y cargado en el tramitador por el solicitante de la ayuda.</p> <p>Por otro lado, la Comisión Técnica de Evaluación constituida a tenor de lo dispuesto en el Artículo 10.4 de las Bases Regulatoras del Programa Moves Singulares (Orden TEC/752/2019, de 8 de julio), se ratifica en la valoración informada en la propuesta de Resolución Provisional publicada el 13 de julio de 2020 en la sede electrónica de IDAE.</p> <p>Adicionalmente se informa que, en línea con la naturaleza de concurrencia competitiva de la presente convocatoria de ayudas, la realización de las valoraciones de los criterios del Anexo V de las Bases Regulatoras del Programa para determinados criterios (ahorro de energía, reducción de emisiones de CO2 y generación de empleo) se ha puntuado como desviación respecto del valor medio de todos los proyectos valorados, realizándose un análisis comparativo de todos los proyectos presentados a los que aplica el criterio considerado. Para el resto de criterios, dada la heterogeneidad de proyectos y actuaciones presentadas se han tenido en cuenta la presencia y alcance de las medidas contempladas en las mismas.</p>
--	---------------------------	--	--	--

La Comisión de Valoración da por suficiente el análisis realizado de las alegaciones presentadas.





## Convocatoria de ayudas MOVES Singulares

### ANEXO II

TABLA A: Relación de solicitudes admitidas para las que se propone la concesión de la ayuda.

Posición por Valoración	Expediente	Nº de registro	Nombre del proyecto	Cif del Beneficiario	Localización de la actuación	Importe de la ayuda total concedida (€)	Puntuación obtenida
1	PGE-MOVES-SING-2019-000211	201900013946	Place to Plug Nexus ? Plataforma de Interoperabilidad	B55664445	TARRAGONA	60.056,95	90.0
2	PGE-MOVES-SING-2019-000188	201900013902	Proyecto de movilidad eficiente, sostenible y segura en Santa Cruz de Tenerife	P3803800F	SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.863.271,80	87.5
3	PGE-MOVES-SING-2019-000138	201900013932	Programa de impulso de la multimodalidad sostenible en los centros de trabajo del Prat de Llobregat	P0816800G	EL PRAT DE LLOBREGAT	647.165,00	85.5
4	PGE-MOVES-SING-2019-000095	201900013769	ZONAS DE CARGA Y DESCARGA INTELIGENTES Y SOSTENIBLES EN ZARAGOZA	P5030300G	ZARAGOZA	91.690,00	83.5
5	PGE-MOVES-SING-2019-	201900013841	CHARGICK - Charging Sharing	B88155395	MADRID	45.225,00	82.0





	<b>000178</b>						
<b>6</b>	<b>PGE-MOVES-SING-2019-000048</b>	<b>201900013741</b>	<b>Sistema de recarga inteligente e interoperable para infraestructura de recarga de vehículo eléctrico.</b>	<b>B66513524</b>	<b>BARCELONA</b>	<b>63.978,75</b>	<b>80.5</b>
<b>7</b>	<b>PGE-MOVES-SING-2019-000119</b>	<b>201900013743</b>	<b>Intervenciones en el entorno de la Ciudad Universitaria para mejorar la accesibilidad</b>	<b>Q2818014I</b>	<b>MADRID</b>	<b>200.357,71</b>	<b>80.0</b>
<b>8</b>	<b>PGE-MOVES-SING-2019-000021</b>	<b>201900013889</b>	<b>ECOCAT 2.0 - CATAMARAN ELECTROSOLAR DE PASAJEROS 2.0</b>	<b>B39744560</b>	<b>CAMARGO</b>	<b>432.855,00</b>	<b>79.5</b>
<b>9</b>	<b>PGE-MOVES-SING-2019-000126</b>	<b>201900013776</b>	<b>Red urbana de recarga de vehículos eléctricos</b>	<b>A08431090</b>	<b>MADRID</b>	<b>585.048,00</b>	<b>78.5</b>
<b>10</b>	<b>PGE-MOVES-SING-2019-000198</b>	<b>201900013903</b>	<b>Plan Especial de Acción para la Mejora de la Movilidad Sostenible en La Laguna</b>	<b>P3802300H</b>	<b>LAGUNA (LA)</b>	<b>145.050,00</b>	<b>78.5</b>
<b>11</b>	<b>PGE-MOVES-SING-2019-000069</b>	<b>201900013598</b>	<b>CAMINO ESCOLAR 360</b>	<b>B85814408</b>	<b>MADRID</b>	<b>152.290,35</b>	<b>78.0</b>
<b>12</b>	<b>PGE-MOVES-SING-2019-</b>	<b>201900013924</b>	<b>Micro-distribucion optimizada y multisectorial: el proceso MOVES B:0 BOX</b>	<b>B65408395</b>	<b>BARCELONA</b>	<b>61.362</b>	<b>77.0</b>





	000199						
13	PGE-MOVES-SING-2019-000150	201900013793	Solución de recarga móvil para satisfacer la demanda sin infraestructura adicional fija - Energy as a service (EaaS)	B87863312	MADRID	236.247,76	77.0
14	PGE-MOVES-SING-2019-000024	201900013945	Balaneo local inteligente para cargadores rápidos y convencionales	B27805423	NIGRAN	154.504,31	76.0
15	PGE-MOVES-SING-2019-000045	201900013914	COMMUTING LIMPIO FUENLABRADA	P2805800F	FUENLABRADA	747.915,64	74.5
16	PGE-MOVES-SING-2019-000070	201900013699	DESARROLLO DE SISTEMAS DE CONVERSIÓN DC/DC BIDIRECCIONALES DE ALTA EFICIENCIA Y BAJO COSTE PARA TRANSFERENCIA DE ENERGÍA Y GESTIÓN DE CARGA V2G / V2H EN EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL, EMPRESARIAL Y/O INDUSTRIAL.	B99349623	ZARAGOZA	103.185,90	73.5
17	PGE-MOVES-SING-2019-000104	201900013682	Movilidad Ecoeficiente y Conectada para Ciudadanos (MECANO)	Q8050013E	CARTAGENA	68.790,22	72.5
18	PGE-MOVES-SING-2019-000082	201900013742	CENTRO URBANO DE DISTRIBUCION ECOLOGICO "GIGANTES"	A29178902	MALAGA	2.158.252,80	72.0
19	PGE-MOVES-	201900013792	PROYECTO SINGULAR BADAJOZ SE CUIDA	A24050015	BADAJOZ	1.310.527,75	71.0





	<b>SING-2019-000148</b>						
<b>20</b>	<b>PGE-MOVES-SING-2019-000201</b>	<b>201900013908</b>	<b>Actuaciones para una movilidad sostenible en Martorell</b>	<b>P0811300C</b>	<b>MARTORELL</b>	<b>825.852,27</b>	<b>71.0</b>
<b>21</b>	<b>PGE-MOVES-SING-2019-000102</b>	<b>201900013679</b>	<b>PATINETES ELECTRICOS PARA TRANSPORTE PUBLICO COMPARTIDO</b>	<b>P3003000A</b>	<b>MURCIA</b>	<b>600.000,00</b>	<b>71.0</b>
<b>22</b>	<b>PGE-MOVES-SING-2019-000182</b>	<b>201900013872</b>	<b>EMÚ - Centros de servicios para la movilidad sostenible basado en soluciones de autogestión energéticas</b>	<b>B06716476</b>	<b>MERIDA</b>	<b>225.000,00</b>	<b>71.0</b>
<b>23</b>	<b>PGE-MOVES-SING-2019-000116</b>	<b>201900013710</b>	<b>Creación de nodo urbano singular en el Jardín de Santa Isabel</b>	<b>P3003000A</b>	<b>MURCIA</b>	<b>175.000,00</b>	<b>71.0</b>
<b>24</b>	<b>PGE-MOVES-SING-2019-000118</b>	<b>201900013708</b>	<b>INICIATIVA DE MOVILIDAD ELECTRICA RENOVABLE EN LOS APARCAMIENTOS DISUASORIOS DE LA CIUDAD DE MURCIA</b>	<b>P3003000A</b>	<b>MURCIA, ESPINARDO</b>	<b>1.900.000,00</b>	<b>71.0</b>
<b>25</b>	<b>PGE-MOVES-SING-2019-000067</b>	<b>201900013782</b>	<b>Desarrollo de herramientas tecnológicas para facilitar la creación de carsharings locales en toda España</b>	<b>F66835125</b>	<b>MATARO</b>	<b>193.777,65</b>	<b>70.5</b>





**TABLA B: Relación de solicitudes admitidas para las que no se propone la concesión de la ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria.**

Expediente	Nº de registro	Nombre del proyecto	Cif del Beneficiario	Localización de la actuación	Importe de la ayuda total concedida (€)	Puntuación obtenida	Motivo
PGE-MOVES-SING-2019-000105	201900013681	MOTOCICLETAS ELECTRICAS PARA TRANSPORTE PUBLICO COMPARTIDO	P3003000A	MURCIA	600.000,00	70.0	Se supera el límite máximo de ayuda por beneficiario
PGE-MOVES-SING-2019-000107	201900013683	BICICLETAS ELECTRICAS PARA TRANSPORTE PUBLICO COMPARTIDO	P3003000A	MURCIA	950.000,00	70.0	Se supera el límite máximo de ayuda por beneficiario
PGE-MOVES-SING-2019-000003	201900013923	Aplicación innovadora de gestión de la recarga y operación de vehículos eléctricos compartidos	B88095229	ZARAGOZA	1.179.856,82	69.0	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000190	201900013895	Estudio de electrificación de los parques de vehículos de Urbaser	A79524054	BARCELONA	768.031,59	66.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000213	201900013944	PROYECTO DEVA M.1	B74467523	LANGREO	2.700.000,00	66.0	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-	201900013728	SEAT MÓ	A66928367	MARTORELL	1.719.417,73	65.5	Presupuesto







<b>SING-2019-000120</b>							<b>disponible superado</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000200</b>	<b>201900013898</b>	<b>Proyecto de implantación de tiempo real en los autobuses y paradas de las líneas metropolitanas de Metrobús</b>	<b>Q4601440C</b>	<b>CASAS DE BARCENA</b>	<b>645.062,00</b>	<b>65.0</b>	<b>Presupuesto disponible superado</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000072</b>	<b>201900013943</b>	<b>N`ENCHUFA - Enchúfate a la movilidad eléctrica y compartida</b>	<b>B98865892</b>	<b>VALENCIA</b>	<b>142.769,25</b>	<b>65.0</b>	<b>Presupuesto disponible superado</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000041</b>	<b>201900013929</b>	<b>Desarrollo de Software-as-a-Service para Simulación de Eficiencia de Vehículos Eléctricos para Transformación Eléctrica de Flotas [D.SaaS.SEVE.TEF]</b>	<b>B86126547</b>	<b>MADRID</b>	<b>717.857,55</b>	<b>64.5</b>	<b>Presupuesto disponible superado</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000194</b>	<b>201900013896</b>	<b>Proyecto ?Remodelación c/San Fernando y Avda Castellón de Almassora. Por unos espacios integradores?</b>	<b>P1200900G</b>	<b>PUEBLA TORNESA</b>	<b>265.750,00</b>	<b>64.0</b>	<b>Presupuesto disponible superado</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000015</b>	<b>201900013345</b>	<b>Implantación de soluciones de movilidad urbana sostenible - Triciclos de carga eléctricos</b>	<b>B67289777</b>	<b>BARCELONA</b>	<b>74.378,16</b>	<b>64.0</b>	<b>Presupuesto disponible superado</b>





PGE-MOVES-SING-2019-00061	201900013930	Fabricación e instalación de una hidrogenera portátil	B87738357	MADRID	51.899,25	64.0	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-00018	201900012671	SIBAT	B85504884	ARTEIJO	326.500,00	63.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000179	201900013849	ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA CUALEDRO	B34277434	CUALEDRO	82.469,70	63.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-00084	201900013918	DESPLIEGUE DE UN SISTEMA AVANZADO DE MOVILIDAD EN LA UAM.VEHICULO ELECTRICO AUTONOMO ALSA EN LA UAM	A53047890	MADRID	173.016,96	63.0	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000145	201900013910	Conexión de determinados polígonos industriales del área metropolitana de València con autobuses lanzadera con tecnología híbrida y dotados de un sistema de ayuda a la explotación (SAE)	Q4601440C	VALENCIA	570.439,18	63.0	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000093	201900013800	Prueba piloto de autobuses con tecnología de hidrógeno en el enclave Balear.	A07152515	PALMA DE MALLORCA	1.266.600,00	63.0	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-	201900013837	PHI	B66462029	SANT BOI DE	529.824,00	62.5	Presupuesto disponible





000014				LLOBREGAT			superado
PGE-MOVES-SING-2019-000153	201900013818	ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA N234 ALBENTOSA	B34277434	ALBENTOSA	82.469,70	62.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000154	201900013811	ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA A2 ARCOS DE JALON	B34277434	ARCOS DE JALON	82.469,70	62.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000155	201900013820	ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA GALP LASARTE	B34277434	LASARTE-ORIA	82.469,70	62.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000157	201900013825	ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA GALP MEIS	B34277434	MEIS	82.469,70	62.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000158	201900013812	ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA PERALEDA DE LA MATA	B34277434	PERALEDA DE LA MATA	82.469,70	62.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000159	201900013810	ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA AREVALO	B34277434	AREVALO	82.469,70	62.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-	201900013808	ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA A3 FUENTIDUEÑA DE TAJO	B34277434	FUENTIDUEÑA DE TAJO	82.469,70	62.5	Presupuesto disponible





UNIÓN EUROPEA



<b>000162</b>							<b>superado</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000165</b>	<b>201900013827</b>	<b>ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA GALP BARACALDO</b>	<b>B34277434</b>	<b>BARACALDO</b>	<b>82.469,70</b>	<b>62.5</b>	<b>Presupuesto disponible superado</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000166</b>	<b>201900013821</b>	<b>ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA JEREZ AREA SUR</b>	<b>B34277434</b>	<b>JEREZ DE LA FRONTERA</b>	<b>82.469,70</b>	<b>62.5</b>	<b>Presupuesto disponible superado</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000167</b>	<b>201900013831</b>	<b>ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA LOPORZANO</b>	<b>B34277434</b>	<b>LOPORZANO</b>	<b>82.469,70</b>	<b>62.5</b>	<b>Presupuesto disponible superado</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000168</b>	<b>201900013830</b>	<b>ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA ZIORDIA</b>	<b>B34277434</b>	<b>PAMPLONA</b>	<b>82.469,70</b>	<b>62.5</b>	<b>Presupuesto disponible superado</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000169</b>	<b>201900013828</b>	<b>ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA NOAIN</b>	<b>B34277434</b>	<b>PAMPLONA</b>	<b>82.469,70</b>	<b>62.5</b>	<b>Presupuesto disponible superado</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000170</b>	<b>201900013829</b>	<b>ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA PENEDES</b>	<b>B34277434</b>	<b>BAÑERAS</b>	<b>82.469,70</b>	<b>62.5</b>	<b>Presupuesto disponible superado</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-</b>	<b>201900013832</b>	<b>ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA A5 BADAJOZ</b>	<b>B34277434</b>	<b>BADAJOZ</b>	<b>82.469,70</b>	<b>62.5</b>	<b>Presupuesto disponible</b>





UNIÓN EUROPEA



000171							superado
PGE-MOVES-SING-2019-000172	201900013833	ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA CASTILLO DE GARCIMUÑOZ	B34277434	CASTILLO DE GARCIMUÑOZ	82.469,70	62.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000173	201900013834	ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA CUENCA	B34277434	CUENCA	82.469,70	62.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000174	201900013835	ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA PERALES DE TAJUÑA	B34277434	PERALES DE TAJUÑA	82.469,70	62.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000177	201900013839	PROYECTO Z - DESARROLLO DE HIBRIDACIÓN ELÉCTRICA DE PEQUEÑOS BARCOS PESQUEROS, LANCHAS, Y OTROS VEHÍCULOS ACUÁTICOS	B98585714	MONTMELO	960.606,50	62.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000092	201900013774	APARCAMIENTO DISUASORIO CON PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA ALIMENTADOS CON MÓDULOS FV	P5030300G	ZARAGOZA	142.584,50	62.0	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000219	201900013948	Vehículos Inteligentes como Almacenamiento en Localizaciones de Autoconsumo "VILLA"	B90414822	SEVILLA	2.052.875,00	61.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-	201900013797	Diseño y desarrollo de una hidrogenera	B88062104	PALMA DE	607.522,00	61.5	Presupuesto





UNIÓN EUROPEA



SING-2019-00098		para suministro de hidrógeno a autobuses urbanos FC		MALLORCA			disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000175	201900013804	WENEA STORAGE	B83239335	MERIDA	224.313,32	61.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000125	201900013727	Mejora de la Ciclabilidad Urbana de Burgos mediante conexiones seguras y limitación del tráfico motorizado (CicloConexión)	P0906100C	BURGOS	503.550,00	60.0	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000132	201900013838	PROYECTO Y: DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA ELÉCTRICA COMÚN DE APLICACIÓN PARA FURGONETAS COMERCIALES ELÉCTRICAS Y MICROBUSES ELÉCTRICOS	B98585714	MONTMELO	1.238.594,35	60.0	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000208	201900013916	Carsharing interciudad/interprovincial 100% electrico	B33608704	GIJON	745.440,35	59.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000204	201900013913	POWEN PARK	B87074118	MADRID	877.500,00	58.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-	201900013813	ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA A2	B34277434	ZARAGOZA	164.939,40	58.5	Presupuesto disponible





<b>000149</b>		<b>ZARAGOZA</b>					<b>superado</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000151</b>	<b>201900013814</b>	<b>ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA N232 FONTELLAS</b>	<b>B34277434</b>	<b>FONTELLAS</b>	<b>164.939,40</b>	<b>58.5</b>	<b>Presupuesto disponible superado</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000160</b>	<b>201900013822</b>	<b>ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA A1 SARRACIN</b>	<b>B34277434</b>	<b>SARRACIN</b>	<b>164.939,40</b>	<b>58.5</b>	<b>Presupuesto disponible superado</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000161</b>	<b>201900013826</b>	<b>ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA A2 FRAGA</b>	<b>B34277434</b>	<b>FRAGA</b>	<b>164.939,40</b>	<b>58.5</b>	<b>Presupuesto disponible superado</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000163</b>	<b>201900013824</b>	<b>ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA GIRONES NORTE Y SUR</b>	<b>B34277434</b>	<b>GERONA</b>	<b>164.939,40</b>	<b>58.5</b>	<b>Presupuesto disponible superado</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000164</b>	<b>201900013823</b>	<b>ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA MONTSENY</b>	<b>B34277434</b>	<b>MONTSENY</b>	<b>164.939,40</b>	<b>58.5</b>	<b>Presupuesto disponible superado</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000109</b>	<b>201900013819</b>	<b>ESTACIÓN RECARGA RÁPIDA A3 VILLARGORDO</b>	<b>B34277434</b>	<b>VILLARGORDO DEL CABRIEL</b>	<b>164.939,40</b>	<b>58.5</b>	<b>Presupuesto disponible superado</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-</b>	<b>201900013753</b>	<b>Mejora de la movilidad sostenible en Barberá del Vallés relacionada con la</b>	<b>P0825200I</b>	<b>BARBERÁ DEL VALLÉS</b>	<b>47.989,2</b>	<b>2 57,5</b>	<b>Presupuesto disponible</b>





000108		bicicleta					superado
PGE-MOVES-SING-2019-000013	201900013799	RED SOLAR PILAR DE LA HORADADA	B05510615	PILAR DE LA HORADADA	485.171,10	57.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000137	201900013778	ACTUACIONES PARA LA DECLARACIÓN DE LA DENOMINADA ?ISLA DE PEATONES? Y PARA LA PROTECCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	P0700300G	ALCUDIA	82.480,60	57.0	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000121	201900013717	FOMENTO DE LA MOVILIDAD ELECTRICA A TRAVÉS DE LA ADECUACION DE LOS APARCABICIS SEGUROS DE LA CIUDAD DE MURCIA	P3003000A	MURCIA	1.100.000,00	56.5	Se supera el límite máximo de ayuda por beneficiario
PGE-MOVES-SING-2019-000044	201900013787	CIERZO: Carga innovadora para autobuses eléctricos con un sistema de gestión inteligente en Zaragoza y aplicación evolutiva sobre lanzaderas de transporte público Zaragoza?Aeropuerto? Feria Zaragoza	P5000044G	ZARAGOZA	1.367.000,00	56.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000123	201900013725	IB MOVILIDAD ELECTRICA	B07554769	PALMA DE MALLORCA	433.157,50	56.0	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-	201900013772	PLAN DE PACIFICACIÓN DE TRÁFICO VEHÍCULAR EN CALLES MENORES DEL	P5030300G	ZARAGOZA	124.020,71	55.5	Presupuesto disponible







000089		POLIGONO 5 DE ZARAGOZA					superado
PGE-MOVES-SING-2019-000139	201900013901	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA: MOVILÍZATE	A35345024	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	341.786,56	55.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000115	201900013807	ESTACIONES RECARGA FOTOVOLTAICA ALICANTE	B34277434	AGOST	644.737,05	55.5	Se supera el límite máximo de ayuda por beneficiario
PGE-MOVES-SING-2019-000117	201900013809	ESTACIONES RECARGA FOTOVOLTAICA ULTRARÁPIDA A2 ALCALA DE HENARES	B34277434	ALCALA DE HENARES	644.737,05	55.5	Se supera el límite máximo de ayuda por beneficiario
PGE-MOVES-SING-2019-000144	201900013816	ESTACIONES RECARGA FOTOVOLTAICA ULTRARÁPIDA A7 ELCHE	B34277434	ELCHE	644.737,05	55.5	Se supera el límite máximo de ayuda por beneficiario
PGE-MOVES-SING-2019-000146	201900013817	ESTACIONES RECARGA FOTOVOLTAICA ULTRARÁPIDA A3 CHIVA	B34277434	CHIVA	644.737,05	55.5	Se supera el límite máximo de ayuda por beneficiario
PGE-MOVES-SING-2019-	201900013815	ESTACIONES RECARGA FOTOVOLTAICA	B34277434	TORRENTE	644.737,05	55.5	Se supera el límite máximo





000147		ULTRARÁPIDA A7 TORRENT					de ayuda por beneficiario
PGE-MOVES-SING-2019-000130	201900013794	DESARROLLO DE PLAN DE SEGUNDA VIDA DE BATERÍAS EV PACK DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	A08004871	AVILA	483.516,64	53.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000017	201900013748	Desarrollo de nuevas tecnologías para la mejora de las tecnologías de gestión y carga del vehículo a eléctrico al nivel de la celda	A59949255	VILADECAVALLS	169.981,50	53.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000055	201900013840	Reutilización de baterías de vehículos eléctricos para nuevas aplicaciones en segunda vida (ENERBAT)	B27743251	MOS	131.485,95	52.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000078	201900013806	Retroadaptación eléctrica en condiciones de clima cálido para autobuses urbanos con opción de extensor de autonomía a través de pilas de combustible	B90363235	SEVILLA	859.315,50	51.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000083	201900013629	ACONDICIONAMIENTO DE SENDAS PARA EL FOMENTO DEL TRANSPORTE LIMPIO CON CONSTRUCCIÓN DE UN CARRIL BICI EN LA ZONA SUR DE ÁVILA Y MEDIDAS DE FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE	P0501900E	SALVADIOS	350.000,00	51.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-	201900013669	ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE	P3003000A	MURCIA	750.000,00	51.0	Se supera el





SING-2019-00085		APARCAMIENTO REGULADO					límite máximo de ayuda por beneficiario
PGE-MOVES-SING-2019-00096	201900013767	INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA PARA AUTOBUSES URBANO	P5030300G	ZARAGOZA	214.822,50	51.0	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-00023	201900013942	?EnergyChain: MONEDERO VIRTUAL PARA TRANSACCIONES ENERGÉTICAS EN LAS ESTACIONES DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	B47793591	VALLADOLID	62.342,78	50.5	Presupuesto disponible superado
PGE-MOVES-SING-2019-000218	201900013939	Viabilidad e investigación sobre la creación de una infraestructura para transportar hidrógeno desde las plantas de producción hasta los puntos de recarga para vehículos de pila de combustible.	B47668447	MADRID	57.612,46	47.5	El proyecto no alcanza la puntuación mínima
PGE-MOVES-SING-2019-000141	201900013784	PEATONALIZACION DE LA CALLE ANCHA	P3727600C	SALAMANCA	165.631,94	46.5	El proyecto no alcanza la puntuación mínima
PGE-MOVES-SING-2019-000227	201900013947	ESTUDIO DE INTEGRACIÓN ESTRUCTURAL DE UN SISTEMA ELÉCTRICO EN VEHÍCULO DE COMBUSTIÓN INTERNA	B02362960	ALBACETE	45.735,33	45.5	El proyecto no alcanza la puntuación





							<b>mínima</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000220</b>	<b>201900013940</b>	<b>PROTOTIPO REAL DE VE DESARROLLADO CON TECNOLOGÍA CAR2HOME</b>	<b>B52542487</b>	<b>GIJON</b>	<b>107.924,00</b>	<b>43.5</b>	<b>El proyecto no alcanza la puntuación mínima</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000152</b>	<b>201900013798</b>	<b>Movilidad Hidrosostenible</b>	<b>A74463977</b>	<b>SIERO</b>	<b>1.450.404,50</b>	<b>41.5</b>	<b>El proyecto no alcanza la puntuación mínima</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000129</b>	<b>201900013733</b>	<b>Garantizar el tiempo en parada del autobús urbano para una inclusión social activa (InclusiveOnTime)</b>	<b>P0906100C</b>	<b>BURGOS</b>	<b>68.232,63</b>	<b>41.0</b>	<b>El proyecto no alcanza la puntuación mínima</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000019</b>	<b>201900013579</b>	<b>RENOVACIÓN DE LOS PANELES INFORMATIVOS EXISTENTES EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTES URBANOS COLECTIVOS DE VIAJEROS DE OVIEDO</b>	<b>P3304400I</b>	<b>OVIEDO</b>	<b>233.314,50</b>	<b>37.5</b>	<b>El proyecto no alcanza la puntuación mínima</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000226</b>	<b>201900013949</b>	<b>Islas Baleares Movilidad Eléctrica</b>	<b>B86126547</b>	<b>PALMA DE MALLORCA</b>	<b>126.016,65</b>	<b>36.0</b>	<b>El proyecto no alcanza la puntuación mínima</b>





PGE-MOVES-SING-2019-000012	201900011933	Introducción de vehículo con combustible alternativo para servicio concesionado de transporte público en mini-tren turístico.	B07226012	SAN LORENZO DEL CARDESSAR	86.995,72	33.0	El proyecto no alcanza la puntuación mínima
PGE-MOVES-SING-2019-000203	201900013904	Carril bici entre la Plaça Imperial Tarraco y el campus de Sescelades	P4315000B	TARRAGONA	234.477,78	32.5	El proyecto no alcanza la puntuación mínima





Tabla C: Relación de solicitudes inadmitidas.

Expediente	Nº de registro	Nombre del proyecto	Cif del Beneficiario	Importe de la ayuda total concedida (€)	Motivo
PGE-MOVES-SING-2019-00007	201900011221	titulo	25384328x	67.500,00	Renuncia
PGE-MOVES-SING-2019-00026	201900013768	TMES - Terrassa Mobilitat Elèctrica Sostenible	P0827900B	106.214,88	Incumplimiento en la acreditación de la representación. No aporta acreditación correcta del poder de representación: el documento no está firmado.
PGE-MOVES-SING-2019-00042	201900013381	aaaa	25384328x	45.450,00	Renuncia
PGE-MOVES-SING-2019-00043	201900013746	zzzzzzz	25384328x	45.450,00	Renuncia
PGE-MOVES-SING-2019-00053	201900013475	Vehículos	B52033743	2.880.000,00	La actuación no es incentivable
PGE-MOVES-	201900013788	DESARROLLO DEL SISTEMA DE MEDIA DE	B16033219	225.105,00	No cumple Bases reguladoras y deficiencias en la





UNIÓN EUROPEA


**IDAE**  
 Instituto para la Diversificación  
 y Ahorro de la Energía

SING-2019-000054		LA PILA DE COMBUSTIBLE DE HIDRÓGENO PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO (HVOLTSTACK)			solicitud
PGE-MOVES-SING-2019-000059	201900013790	DESARROLLO DE UN CARGADOR UNIVERSAL EMBARCADO EN EL COCHE ELÉCTRICO (OVERALLOBC)	B16033219	305.370,00	No cumple Bases reguladoras y deficiencias en la solicitud
PGE-MOVES-SING-2019-000063	201900013676	"Aparcamientos seguros para bicicletas en estaciones de transporte público"	P3501700C	50.568,49	No se ha subsanado en plazo
PGE-MOVES-SING-2019-000073	201900013600	Tour 145	G88485784	332.340,00	No cumple Bases reguladoras
PGE-MOVES-SING-2019-000077	201900013614	ACTUACIONES DE MEJORA PARA LA PROMOCION DE MOVILIDAD SEDE BARCELONA, VALENCIA Y MURCIA DEL GRUPO HEFAME	F30004444	166.814,77	No cumple Bases reguladoras
PGE-MOVES-SING-2019-000080	201900013616	BADAJOS SE CUIDA	A24050015	1.464.483,00	Renuncia
PGE-MOVES-SING-2019-	201900013684	ACTUALIZACIÓN DEL PMUS	P3003000A	100.000,00	Incumplimiento en la Fecha de inicio de la actuación





<b>000106</b>					
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000110</b>	<b>201900013702</b>	<b>ISLAS BALEARES MOVILIDAD ELÉCTRICA</b>	<b>B07554769</b>	<b>173.263,00</b>	<b>Incumplimiento en la naturaleza del beneficiario</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000131</b>	<b>201900013842</b>	<b>IB Movilidad Eléctrica</b>	<b>B16576613</b>	<b>102.567,39</b>	<b>No cumple Bases reguladoras</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000136</b>	<b>201900013779</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE CAMARGO</b>	<b>P3901600A</b>	<b>67.100,00</b>	<b>No cumple Bases reguladoras</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000140</b>	<b>201900013805</b>	<b>Proyecto de movilidad eficiente, sostenible y segura en Santa Cruz de Tenerife</b>	<b>P3803800F</b>	<b>2.576.944,62</b>	<b>Renuncia</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000143</b>	<b>201900013795</b>	<b>Tecnología para motores eléctricos validación e implantación</b>	<b>B88461553</b>	<b>722.250,00</b>	<b>No cumple Bases reguladoras y deficiencias en la solicitud</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000186</b>	<b>201900013888</b>	<b>Instalación de planta fotovoltaica</b>	<b>A35092683</b>	<b>25.190,24</b>	<b>No cumple Bases reguladoras</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-</b>	<b>201900013885</b>	<b>Electrificación de una nueva línea de autobus urbano en Vitoria-Gasteiz</b>	<b>P0106800F</b>	<b>2.025.000</b>	<b>Incumplimiento en la naturaleza del beneficiario y deficiencias en la solicitud</b>







UNIÓN EUROPEA


**IDAE**  
 Instituto para la Diversificación  
 y Ahorro de la Energía

<b>000192</b>					
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000209</b>	<b>201900013927</b>	<b>Movilidad en Poligono Pedrosa de L'Hospitalet de Llobregat</b>	<b>G66316688</b>	<b>1.098.090,00</b>	<b>No se ha subsanado en plazo</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000214</b>	<b>201900013931</b>	<b>ACCION DE MOVILIDAD AL TRABAJO COMPARTIDA, SOSTENIBLE Y CONECTADA</b>	<b>G66316688</b>	<b>1.532.790,00</b>	<b>No se ha subsanado en plazo</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000216</b>	<b>201900013928</b>	<b>DEFINICIÓN DE UN MODELO DE NEGOCIO PARA LA DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCÍAS EN SEVILLA</b>	<b>A28135614</b>	<b>159.579,20</b>	<b>La actuación no es incentivable y deficiencias en la solicitud</b>
<b>PGE-MOVES-SING-2019-000229</b>	<b>201900013950</b>	<b>Electrificación Flota de vehiculos VTC</b>	<b>B86654233</b>	<b>161.592,18</b>	<b>No se ha subsanado en plazo</b>

